



Certificado del Programa de Ética y Cumplimiento de la Transportadora de Gas Internacional S.A E.S.P (TGI S.A E.S.P)

A QUIEN INTERESE

En TGI estamos comprometidos con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, por lo que hemos definido un Programa de Ética y Cumplimiento orientado a proteger la integridad de la Organización, brindar seguridad razonable sobre sus Estados Financieros y acompañar el cumplimiento de los objetivos trazados. Esto es posible a través de una cultura basada en comportamientos éticos, transparentes y ajustados al marco regulatorio, generando confianza y seguridad tanto a nuestros colaboradores, como a todos los grupos de interés con quienes nuestra organización entabla cualquier vínculo.

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta una cultura encaminada a luchar en contra del flagelo del lavado de activos, la financiación de terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, el fraude, el soborno, la corrupción, los conflictos de intereses, la protección de los datos personales y la protección a la libre competencia, asegurando un estricto cumplimiento de las normas rectoras y mejores prácticas en la mitigación de dichos riesgos.

A través de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se busca que los líderes de los procesos conozcan los riesgos de cumplimiento que deben gestionar, así como sensibilizar a nuestros colaboradores y, en general, a todas las partes interesadas de TGI frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno en la prevención de actos y situaciones reprochables, que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes centrales: (i) prevención, (ii) detección y (iii) respuesta; los cuales se encuentran alrededor de nuestra cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de TGI, basados en el Código de Ética y Conducta y apalancados en el valor corporativo de la integridad. Así mismo, el Programa se enfoca en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento, a saber, fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violación a la libre competencia, violación a la protección de datos personales y conflictos de intereses.

A continuación, enunciaremos los principales documentos que contienen los lineamientos en materia de ética y cumplimiento, para conocimiento de todas nuestras partes interesadas:

- a. Código de Ética y Conducta para Colaboradores.
- b. Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. Programa de Ética y Cumplimiento.
- d. Política de Arquitectura de Control.
- e. Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno.
- f. Manual de Prevención y Control LA/FT/FPADM y procedimientos relacionados.
- g. Política y Manual de Protección de Datos Personales y procedimientos relacionados.
- h. Política de Protección de la Libre Competencia.
- i. Política de Obsequios y Atenciones y Política de Conflictos de Intereses.
- j. Reglamento de Trabajo.

Estos y otros documentos corporativos, en materia de ética y cumplimiento, pueden ser consultados en nuestro sitio web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-corporativas> y <https://www.tgi.com.co/nosotros/programa-de-etica-y-cumplimiento>

A continuación, presentamos los aspectos más relevantes de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento:

1. **Presentación Informe de Cumplimiento:** De manera semestral, la Directora Corporativa de Cumplimiento presenta a la Junta Directiva de la Organización un informe que incluye la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas en el Programa Ética y Cumplimiento.
2. **Capacitaciones y comunicaciones a los colaboradores y partes interesadas en asuntos relacionados con el Programa de Ética y Cumplimiento:** Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento se define un plan Integral de Fortalecimiento de Competencias Éticas anual, el cual está dirigido a colaboradores, alta dirección, miembros de Junta Directiva, administradores, proveedores, contratistas, clientes y demás grupos de interés, con el objeto de fomentar las bases sobre las cuales se cimienta la cultura ética del GEB y sus filiales, entre ellas TGI, así como de proporcionar herramientas que permitan que estos conozcan los riesgos de cumplimiento y los controles a implementar para prevenir su materialización, desplegar conductas basadas en la integridad y en los demás valores corporativos y ser un multiplicador de actuaciones ejemplares al interior de la empresa.

3. Control Interno: El Sistema de Control Interno tiene como pilares fundamentales el autocontrol y la autogestión, entendiéndose estos como la capacidad y el ejercicio permanente realizado por cada colaborador para gestionar los riesgos y asegurar la efectividad de los controles, de manera que esto facilite el logro de los objetivos individuales y organizacionales.
4. Gestión de Riesgos: De conformidad con la Política de Gestión de Riesgos definida, se establece el marco de actuación para la gestión integral de riesgos, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia al riesgo en la Organización.
5. Procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada: Implementación de procesos de debida diligencia básica y ampliada, con el fin de identificar potenciales alertas en relación con sus partes interesadas y así dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios.
6. Monitoreos y medidas correctivas: El Programa de Ética y Cumplimiento se basa en la premisa de que toda conducta o desviación al marco ético que no pueda ser efectivamente prevenida debe detectarse y remediarse a través de una respuesta oportuna y efectiva, aplicando las medidas correctivas que correspondan.
7. Verificación semestral del Revisor Fiscal: El Revisor Fiscal de la Organización verifica que se dé cumplimiento a los controles previstos en las normas internas y externas para prevenir el LA/FT/FPADM y emite su opinión respecto de los estados financieros. A la fecha no se han presentado observaciones en esta materia.
8. Canal de denuncia: Nuestra Organización cuenta con un canal ético, administrado por un tercero independiente, que permite el registro de denuncias y dilemas de manera confidencial, sin represalias y permitiendo el anonimato; los cuales son gestionados por la Dirección Corporativa de Cumplimiento. Adicionalmente TGI cuenta con una Guía de Protección al Denunciante. Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés, el acceso al canal ético en nuestro sitio web: <https://www.tgi.com.co/nosotros/gobierno-corporativo/canal-etico>
9. Protección de datos personales: TGI cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales, mediante el cual se da cumplimiento al Régimen Colombiano de Protección de Datos Personales. El Programa podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.tgi.com.co/datos-personales>
10. Sistema de Gestión Antisoborno: Nuestra Organización se encuentra certificada en los requisitos establecidos en la norma internacional ISO 37001:2016, con alcance a la gestión de los riesgos de soborno en las actividades propias de la organización: Diseño, construcción, expansión, operación, mantenimiento y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural. Esta certificación fue otorgada por CMD Certification, acreditada por ONAC bajo la norma ISO/IEC 17021-1:2015, mediante el Certificado No. CMD-SG-00041, con fecha de certificación inicial del 13 de diciembre de 2024, vigencia hasta el 12 de diciembre de 2027 y verificación anual del cumplimiento de los requisitos de la norma.
11. Programa de Protección de la Libre Competencia: TGI cuenta con un Programa de Protección de la Libre Competencia Económica, cuyos principios rectores se encuentran establecidos en nuestra Política para la Protección de la Libre Competencia. Esta política podrá ser consultada en <https://www.tgi.com.co/nosotros/gobierno-corporativo/politicas-corporativas>.
12. Atención de Entes de Control Fiscal: TGI, en su condición de empresa filial del GEB, cuya participación accionaria mayoritaria está en cabeza del Distrito, está sujeta a la vigilancia fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento son atendidos los requerimientos emitidos por dicha autoridad en el marco de las auditorías realizadas a la Organización.

A través de la Dirección Corporativa de Cumplimiento se vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento, siendo un área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, a quien le rinde informes periódicos sobre el particular.

De acuerdo con lo anterior, dejo constancia que la Organización da estricto cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable respecto de los componentes del Programa de Ética y Cumplimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la naturaleza jurídica de TGI.

Cordialmente,

[ORIGINAL FIRMADO]

LUZ ELENA DÍAZ GARCÍA

Oficial de Cumplimiento
Vigencia 2026